

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 06

Fecha y hora de fijación: 18 de febrero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 18 de febrero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.- Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

	Radicado	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto de la decisión	Fecha del Auto
1	2021-071	Ejecutivo	Carlos Alberto Espinosa	Rosember Torres Peña	Aprobación	14 de febrero de 2022
2	2016-027	Ejecutivo	Maria Estrella Pinzon Gomez	Maria del Carmen Pinzon	Fija fecha	17 de febrero de 2022
3	2016-129	Ejecutivo	Banco Bogota	Alcira Pulido Veloza	Poner en conocimiento de la parte actora, el expediente digital.	17 de febrero de 2022
4	2018-207	Pertenencia	Rosalba Lozano Herrera	Alba Luz Bello Arevalo – otro	Fecha Continuación audiencia	16 de febrero de 2022
5	2019-230	Sucesion	Maria Josefa Velandia-otros	Arturo Garcia	Fija fecha Inventarios y Avaluos	14 de enero de 2022
6	2019-240	Ejecutivo	Miguel Angel Ochoa Gonzalez	Delascar Chisco Patarroyo	Fija Fecha Continuacion Audiencia art. 372 y 373	14 de febrero de 2022
7	2020-169	Insolvencia Economica	Solicitante: Maria Rebeca Perez Martinez		Improcedentes las objeciones	17 de febrero de 2022
8	2019-002	Ejecutivo	Ana Maria Robayo Soler	German Raimundo Robayo Cruz	Aprobar liquidacion	17 de febrero de 2022

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 06

Fecha y hora de fijación: 18 de febrero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 18 de febrero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndolo que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

9	2021-038	Ejecutivo	Johanna Marcela Medina Carrasquilla	Maria Fabiola Narvaez Jimenez	Auto Interlocutorio	17 de febrero de 2022
10	2021-262	Restitucion Inmueble Arrendado	Eugenio Suarez Sandoval SAS	Andrea Carolina Matiz-otra	Autoriza retiro demanda	17 de febrero de 2022
11	2021-265	Ejecutivo	Eugenio Suarez Sandoval SAS	Andrea Carolina Matiz-otra	Autoriza retiro demanda	17 de febrero de 2022
12	2022-031	Ejecutivo	3DATA SAS	Sajid Camilo Cuevas Romero	Libra pago Auto interlocutorio	17 de febrero de 2022
13	2022-033	Ejecutivo	3DATA SAS	Roberto Lindon Alfonso Mojica	Libra pago Auto interlocutorio	17 de febrero de 2022
14	2022-034	Ejecutivo	Luis Francisco Beltran Hernandez	Alexander Espinosa Diaz	Inadmite Demanda	17 de febrero de 2022

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 06

Fecha y hora de fijación: 18 de febrero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 18 de febrero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndolo que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 06

Fecha y hora de fijación: 18 de febrero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 18 de febrero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndolo que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Linda Cristina Tumbajoy Salgado
Secretaria